

## DIRECTIVA N°008 -2026-DGP-DRET/GOB.REG-TACNA

### "TACNA LEE, HABLA Y ESCRIBE"

#### "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR DE LA REGIÓN TACNA" - 2026

#### I. FINALIDAD

Disponer las orientaciones técnico-pedagógicas para la planificación, implementación y evaluación de las prácticas pedagógicas que contemplen actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias comunicativas en las instituciones educativas de la región de Tacna.

#### II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover el desarrollo de la competencia "Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna", mediante actividades pedagógicas, culturales y artísticas orientadas a la apreciación de obras de la literatura local, regional y nacional, en el marco del Mes de las Letras Peruanas y del idioma castellano.
- 2.2. Fortalecer la competencia "Se comunica oralmente en su lengua materna", a través de la implementación de actividades en el aula y en la institución educativa que favorezcan la expresión oral, la escucha activa, el intercambio de ideas y la reflexión crítica sobre textos literarios y manifestaciones culturales.
- 2.3. Fortalecer la competencia "Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna", promoviendo la producción de textos escritos creativos y reflexivos, considerando los estándares de aprendizaje del nivel y ciclo correspondientes.
- 2.4. Generar entornos y oportunidades comunicativas que permitan a los estudiantes emplear diversas estrategias y recursos expresivos para la comprensión de textos orales y escritos, así como para la producción de textos vinculados a la literatura local, regional y nacional.
- 2.5. Valorar y promover el uso adecuado, responsable y consciente del idioma castellano como elemento de identidad cultural, contribuyendo a la preservación de las tradiciones y expresiones culturales de la región Tacna.

#### III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- 3.4. Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados
- 3.5. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica"
- 3.6. Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica

#### IV. ALCANCE

- 4.1 Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria-EBR de gestión Pública y Privada
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave
- 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.4 Dirección Regional de Educación de Tacna

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa Local, están encargadas de la organización, difusión, ejecución y evaluación de las actividades programadas en la presente directiva.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Tacna y las Unidades de Gestión Educativa Local, implementan las siguientes acciones:
  - ✓ III Presentación de prácticas en Feria pedagógica orientadas al desarrollo de las habilidades comunicativas. ANEXO 01
  - ✓ IX Concurso Regional de Declamación Dramatizada, en Homenaje al mes de las Letras Peruanas y el Día del Idioma Castellano "Prácticas Pedagógicas para Desarrollar las Habilidades Comunicativas". ANEXO 02
  - ✓ IV Edición del Concurso Institucional de producción literaria "Versos a mi Tacna". ANEXO 03
  - ✓ II Concurso de Declamación Dramatizada de Docentes. ANEXO 04
- 5.3. Los docentes de aula y docentes del área de comunicación desarrollarán diversas actividades tanto en el aula como en la institución educativa, con el fin de fomentar el desarrollo de las competencias comunicativas.
- 5.4. Los directores de las instituciones educativas coordinarán el desarrollo de actividades durante el presente año como: El Día del Poeta Peruano, Día de la Biblioteca escolar, Día Mundial del Libro y los Derechos del Autor, Día Mundial de la Propiedad Intelectual, entre otros; con el fin de contribuir en el desarrollo de las competencias comunicativas.
- 5.5. Se propone las siguientes actividades que se desarrollarán durante el año escolar 2026 las cuales serán expuestas en la Feria de prácticas pedagógicas:

- ✓ Tertulias literarias de docentes y estudiantes en las que destaquen la trayectoria literaria de autores locales, regionales y nacionales.
  - ✓ Actividades artísticas como cuentacuentos, dibujos, representaciones teatrales y otros.
  - ✓ Elaboración de infografías, periódico mural, bitácora, podcast, trípticos y afiches.
  - ✓ Lectura comentada de obras de autores locales, regionales, nacionales e internacionales planificadas en sesiones de aprendizaje.
  - ✓ Promoción del uso de la Biblioteca Escolar.
  - ✓ Reconocimiento a estudiantes como mejores lectores.
  - ✓ Otras actividades que consideren pertinentes.
- 5.6. El personal directivo deberá presentar el informe documentado a la instancia que corresponda sobre la implementación de las prácticas pedagógicas en cumplimiento de la presente directiva.
- 5.7. La Dirección Regional de Educación otorgará reconocimiento oficial, a través de una resolución directoral, al equipo técnico institucional responsable de la práctica pedagógica, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la presente directiva.
- 5.8. Las Unidades de Gestión Educativa Local deberán remitir a la DRET el informe con las evidencias respectivas de las prácticas pedagógicas por cada nivel, según los criterios de evaluación e inscribirlos.
- 5.9. La organización del Concurso Regional de Declamación dramatizada por el "Mes de las Letras Peruanas y al Día del Idioma Castellano" es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación en coordinación con la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de la región.
- 5.10. Las Unidades de Gestión Educativa Local comunicarán oportunamente el cronograma de la segunda etapa del concurso a las IIEE. de su jurisdicción.
- 5.11. Las Instituciones Educativas participantes se inscribirán mediante Oficio en la Unidad de Gestión Educativa Local hasta la fecha indicada por la UGEL correspondiente.



## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. DE LOS PARTICIPANTES:

Las actividades propuestas están dirigidas a instituciones educativas públicas y privadas del nivel inicial, primaria y secundaria.

### 6.5. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

La evaluación de los participantes se realizará teniendo en cuenta los criterios que se especifican en las bases del concurso.

### 6.6. DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN:

6.6.1 Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local reconocerá a los docentes que implementen las actividades para el fortalecimiento de las competencias comunicativas y a estudiantes que resulten ganadores en el concurso de declamación dramatizada en su jurisdicción y la Dirección Regional de Educación reconocerá a los docentes y estudiantes, según corresponda.

6.6.2 La DRET reconocerá con Resolución Directoral de felicitación a los equipos técnicos institucionales que implementen prácticas pedagógicas que desarrollen las competencias comunicativas a nivel de IE y de aula.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 7.1 Las UGEL, los directores y sub directores de las Instituciones Educativas deben garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.2 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, febrero del 2026

## ANEXO 01

### CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS QUE DESARROLLEN LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR

#### 1. ¿Qué es una práctica pedagógica?

Es un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en las IIEE mediante las cuales se evidencian las competencias de los docentes, conforme a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las BBPP parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a partir de la reflexión sobre ellas, y proponen alternativas de mejora que responden a las prioridades detectadas. Su propósito es el desarrollo de las competencias de los estudiantes previstos en el CNEB, avanzando hacia niveles de progresión cada vez más complejos; por ello, deben ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.

#### 2. Características:

- Conjunto de acciones pedagógicas intencionadas: No es una acción aislada, sino un conjunto organizado y planificado de acciones que se desarrollan en la institución educativa.
- Evidencia las competencias docentes: Permite observar el desempeño profesional del docente de acuerdo al Marco del Buen Desempeño Docente.
- Parte de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes: Se origina en el análisis de la realidad del aula, considerando las dificultades, intereses o potencialidades de los estudiantes.
- Se sustenta en la reflexión pedagógica: Implica un proceso reflexivo sobre la práctica docente para comprender qué ocurre en el aprendizaje y por qué.
- Propone alternativas de mejora: No solo describe una situación, sino que plantea acciones concretas para mejorar los aprendizajes en función de las prioridades identificadas.
- Responde a prioridades educativas identificadas: Está alineada a problemas o necesidades relevantes y reales del contexto educativo.
- Tiene como propósito el desarrollo de competencias del estudiante: Busca que los estudiantes desarrollen las competencias comunicativas previstas en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).
- Promueve la progresión de los aprendizajes: Contribuye a que los estudiantes avancen hacia niveles de desempeño cada vez más complejos.
- Es coherente con el resultado de aprendizaje esperado: Las acciones pedagógicas guardan relación directa con la naturaleza del aprendizaje que se espera lograr.

#### 3. Objetivo:

Promover, identificar, reconocer, visibilizar y difundir las prácticas pedagógicas orientadas al desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes en instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular (EBR), de los diversos niveles de inicial, primaria y secundaria de la región Tacna.

#### 4. Público objetivo

Docentes nombrados y contratados, así como a personal directivo (directores y subdirectores), ya sea designado o encargado, que estén desarrollando una práctica pedagógica durante el periodo 2026 de la educación básica regular de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

#### 5. Categorías:

- Categoría A : Nivel inicial
- Categoría B : nivel primaria
- Categoría C : nivel secundaria

#### 6. Requisitos:

- El equipo técnico institucional debe estar conformado como máximo por 5 integrantes y reconocido mediante acto resolutivo de la institución educativa.
- Acta de conformación y asignación de responsabilidades del equipo técnico institucional
- Plan de trabajo aprobado con resolución directoral de la institución educativa.
- Acta de alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas que contribuyen con el logro del propósito del plan.
- La práctica pedagógica podrá haber iniciado su implementación en un año lectivo anterior o contar con al menos 5 meses de ejecución, según las competencias que aborden y la situación de aprendizaje de los estudiantes.



**7. Cronograma:**

ETAPAS	INSTANCIAS DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> Inicio de la práctica pedagógica (generación de condiciones: actos resolutivos, planificación, entre otros)	Desde el 01 de marzo 2026
	Implementación de la práctica pedagógica	Desde el 16 de marzo 2026 hasta el 31 de agosto 2026
	Inscripción de su práctica pedagógica a la Ugel	Máximo el 02 de setiembre 2026
SEGUNDA	<b>UGEL</b> • Revisión de las prácticas pedagógicas • Presentación de la práctica a nivel regional	Desde el 03 de setiembre al 18 de setiembre 2026 Hasta el 12 de octubre 2026
TERCERA	<b>DRET</b> Feria de prácticas pedagógicas y de reconocimiento al equipo técnico institucional	noviembre 2026



**ANEXO 01 - A:**

**ASPECTOS A CONSIDERAR AL PLANIFICAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS**

1	<b>Título de la práctica pedagógica</b>	Debe ser breve, claro y representativo del propósito de la práctica pedagógica
2	<b>Datos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DRE</li> <li>UGEL</li> <li>Nombre de la I.E.</li> </ul>
3	<b>Responsable (s) de la práctica pedagógica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador</li> <li>Integrantes del equipo</li> <li>Nombre y cargo de los docentes, directivos o equipo impulsor</li> </ul>
4	<b>Nivel educativo y grado(s) atendidos</b>	
5	<b>Contexto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de las características del contexto (familiar, local, regional, nacional o mundial) que influyen en los aprendizajes de los estudiantes</li> <li>Justificación de las decisiones pedagógicas en función de la problemática identificada</li> </ul>
6	<b>Situación inicial de la práctica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de las características, intereses, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes</li> <li>Relación entre la evaluación diagnóstica y la necesidad u oportunidad de aprendizaje que originó la práctica</li> </ul>
7	<b>Declaración de objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos deberán estar bien definidos, deben ser medibles y coherentes con la situación inicial de la práctica</li> </ul>
8	<b>Propósito</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición del propósito de la práctica, considerando competencias y enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB)</li> <li>Coherencia con las características y necesidades de los estudiantes</li> </ul>
9	<b>Proceso metodológico de planificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Línea de tiempo:</b> descripción cronológica y secuencial de los hitos más importantes de la práctica</li> <li><b>Orientación y acompañamiento:</b> estrategias para promover el trabajo colaborativo, autónomo y reflexivo de los estudiantes, así como la interacción con la comunidad educativa</li> <li><b>Actividades de Aprendizaje:</b> secuencia de actividades articuladas para el desarrollo de competencias, utilizando recursos tecnológicos y materiales educativos</li> </ul>
10	<b>Evaluación Formativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Recojo, análisis e interpretación de evidencias:</b> Descripción de cómo se recogen y analizan las evidencias de aprendizaje para identificar logros, avances y dificultades</li> <li><b>Orientaciones para la retroalimentación:</b> ejemplos de acciones de retroalimentación que promuevan la reflexión y mejora continua de los aprendizajes</li> </ul>
11	<b>Resultados de la práctica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de los logros y mejoras en los aprendizajes de los estudiantes desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final</li> <li>Impacto de la práctica en la comunidad educativa y su sostenibilidad</li> </ul>
12	<b>Reflexión sobre la práctica pedagógica docente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de los desafíos, retos y lecciones aprendidas durante el desarrollo de la práctica</li> <li>Reflexión colegiada para la mejora continua de los procesos pedagógicos</li> </ul>
13	<b>EVIDENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías</li> <li>Videos</li> <li>Productos</li> <li>Testimonios</li> <li>Instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación</li> <li>Actas</li> <li>Resultados de la práctica (gráficos, cuadros e indicadores de evaluación)</li> </ul>



### ANEXO 01-B: FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP PEDAGÓGICA

#### INFORMACIÓN QUE SERÁ REMITIDA A LA UGEL DE MANERA VIRTUAL

(Completan los docentes participantes de la BBPP, Formato tomado del Minedu)

#### Indicaciones

Leer las indicaciones para el llenado de la ficha de descripción de la práctica pedagógica:

- Los docentes participantes son responsables de completar la ficha de descripción de la práctica.
- Cada aspecto debe ser completado de manera coherente y clara. La explicación, justificación y sustento deben estar en relacionados con el aspecto y la competencia correspondiente, manteniendo una relación adecuada entre las competencias. Recuerde que lo escrito debe estar alineado con todo el desarrollo de la práctica pedagógica.
- Para el llenado de esta ficha, es importante considerar los criterios establecidos en la **Rúbrica de evaluación Técnico-Pedagógica de la práctica pedagógica**
- Las respuestas no deben superar las 300 palabras por aspecto.

Nombre de la BBPP: .....

Nivel: .....

#### Propósito de la Práctica Pedagógica

(Describe que se espera lograr con la implementación de la práctica pedagógica)

#### 1- ASPECTO: CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y DEL CONTEXTO EDUCATIVO

**Competencia 1: Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.**

- 1.1 Explica el origen de la práctica pedagógica, considerando las características de los estudiantes, del contexto sociocultural y su vinculación con los resultados de evaluación diagnóstica.

- 1.2 Justifica cómo la práctica pedagógica contribuye a lograr las competencias de los estudiantes, sustentando sus decisiones pedagógicas en dos o más fuentes teóricas, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), identificando las competencias de las áreas curriculares involucradas.

**Evidencia 1:** Presenta la línea de tiempo de los hitos más importantes de la práctica pedagógica. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

**Evidencia 2:** Registros fotográficos de los momentos más significativos de la práctica pedagógica, relacionadas a la línea de tiempo. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

**Evidencia 3:** Presenta el resultado de la evaluación diagnóstica de los estudiantes y el FODA de la I.E. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

## 2. ASPECTO: PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

**Competencia 2:** Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.

2.1 Explica cómo realizó la planificación curricular, considerando los propósitos de aprendizaje, la situación significativa y la secuencia de actividades o sesiones, los cuales todos se encuentran alineados al diagnóstico de las necesidades de aprendizaje, las demandas del contexto y/o barreras de aprendizaje identificadas en los estudiantes.

**Evidencia 4:** Presenta dos Unidades didácticas, una de inicio y otra del final de la práctica pedagógica. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

## 3. ASPECTO: CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

**Competencia 4:** Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos.

3.1 Explica cómo promueve el pensamiento crítico en los estudiantes durante la conducción del proceso de enseñanza- aprendizaje, considerando el planteamiento de una variedad de actividades, preguntas reflexivas y el uso de recursos y materiales educativos diversos.

3.2 Explica cómo todas las actividades y las preguntas formuladas durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje orientan al estudiante para comprender y/o reflexionar sobre el sentido y utilidad de lo que aprenden, vinculado con la práctica pedagógica.

3.3 Explica cómo las interacciones pedagógicas y actividades de aprendizaje que promueve favorecen el involucramiento de los estudiantes, tomando como referencia 3 actividades de aprendizaje.

3.4 Explica cómo utilizan los recursos tecnológicos y/o material educativo, durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, vinculándolo con el logro de los aprendizajes de los estudiantes.



Evidencia 1: Presenta 3 sesiones o actividades de aprendizaje donde se evidencia actividades relacionadas al desarrollo de la práctica presentada. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

**Evidencia 5:** Presenta 3 sesiones o actividades de aprendizaje donde se evidencia actividades relacionadas al desarrollo de la práctica presentada. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

**Evidencia 6:** Presenta un video de 5 minutos como máximo, donde se observe la conducción del aprendizaje (las interacciones de los docentes con los estudiantes y el proceso de retroalimentación, y las actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica pedagógica). Asegúrese que el acceso no se encuentre restringido para su visualización. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

#### ASPECTO: EVALUACIÓN FORMATIVA

**Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.**

3.5 Explica el proceso de la evaluación y su relación con los propósitos de aprendizaje, precisando cómo los instrumentos y criterios de evaluación permiten una atención diferenciada en el aula.

Evidencia 4: Presenta dos Unidades didácticas, una de inicio y otra de final de la práctica pedagógica, para hacer constatar el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

4.2. Explica cómo realiza el monitoreo y la retroalimentación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo énfasis en cómo la información recogida y analizada sobre el logro de los estudiantes permite la toma de decisiones y comunicación oportuna de resultados a los estudiantes y familias.

Evidencia 6: Presenta 3 evidencias de aprendizaje donde se observe la retroalimentación. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

**Evidencia 7:** Presenta 3 instrumentos de evaluación con base en los criterios de evaluación de las competencias. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

**Evidencia 8:** Presenta 3 evidencias de aprendizaje donde se observe la retroalimentación. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

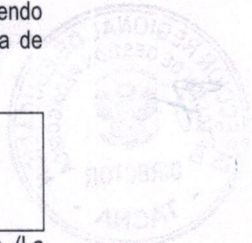
**Evidencia 9:** Presenta los resultados de la práctica pedagógica, en cuadro comparativo considerando los logros cuantitativos y cualitativos, en relación a la evaluación diagnóstica, evaluación de progreso y evaluación final. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

**Evidencia 10:** Presenta actividades y registro fotográfico donde se evidencie el involucramiento de la comunidad educativa y/o aliados estratégicos en el desarrollo de la práctica. (La Ugel hará llegar oportunamente el enlace del DRIVE para que suba la evidencia)

4.3 Describe los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes de forma cuantitativa y cualitativa, en relación a la evaluación diagnóstica, evaluación de proceso y evaluación final.

Evidencia 3: Explica cómo realiza el monitoreo y la retroalimentación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo énfasis en cómo la información recogida y analizada sobre el logro de los estudiantes permite la toma de decisiones y comunicación oportuna de resultados a los estudiantes y familias.

**NOTA: Para la inscripción de la práctica pedagógica deberá remitir toda la información solicitada en forma virtual, según indicaciones brindadas por la Ugel. Asimismo, en físico remitir oficio para formalizar la inscripción**



ANEXO 01-C: RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

<b>NOMBRE DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA:</b>
<b>NIVEL:</b>
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>

- El puntaje total de la rúbrica de evaluación es de 36 puntos.
- Cada uno de los descriptores se evalúa de forma individual, siendo el puntaje máximo 3 puntos por cada descriptor y el mínimo 0 puntos siempre que no cumpla con descrito en el nivel 1. El puntaje mínimo que debe alcanzar la BBPP Pedagógica es de 28 puntos.

COMPETENCIA DEL MBDD	ASPECTO A EVALUAR	EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL
<p><b>Competencia 1:</b> Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral</p> <p><b>1. CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y DEL CONTEXTO EDUCATIVO</b></p>		<p><b>EVIDENCIA 1:</b> Presenta la línea de tiempo de los hitos más importantes de la práctica pedagógica.</p> <p><b>EVIDENCIA 2:</b> Registros fotográficos de los momentos más significativos de la práctica pedagógica, relacionadas a la línea de tiempo.</p> <p><b>EVIDENCIA 3:</b> Presenta el resultado de la evaluación diagnóstica de los estudiantes y el FODA de la IE</p>	<p>Menciona el origen de la práctica pedagógica, considerando las características de los estudiantes y del contexto sociocultural.</p>	<p>Explica el origen de la práctica pedagógica, considerando las características de los estudiantes y su vinculación con los resultados de evaluación diagnóstica.</p>	<p>Explica el origen de la práctica pedagógica, considerando los propósitos de aprendizaje, la situación significativa y la secuencia de actividades o sesiones, los cuales la mayoría se encuentran alineados al diagnóstico de las necesidades de aprendizaje, las demandas del contexto y/o barreras de aprendizaje en los estudiantes.</p>	3
<p><b>Competencia 2:</b> Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de recursos disponibles y la evaluación, en</p> <p><b>2. ASPECTO DE LA PRÁCTICA</b></p> <p><b>2.1 Planificación de la práctica pedagógica</b></p>		<p><b>EVIDENCIA 4:</b> Presenta dos Unidades didácticas, una de inicio y otra del final de la práctica pedagógica.</p>	<p>Explica cómo la práctica pedagógica contribuye a lograr las competencias de los estudiantes, sustentando sus decisiones pedagógicas en una fuente teórica, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), sin identificar las competencias de las áreas curriculares involucradas.</p>	<p>Justifica cómo la práctica pedagógica contribuye a lograr las competencias de los estudiantes, sustentando sus decisiones pedagógicas en dos o más fuentes teóricas, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), identificando las competencias de las áreas curriculares involucradas.</p>	<p>Explica cómo realizó la planificación curricular, considerando los propósitos de aprendizaje, la situación significativa y la secuencia de actividades o sesiones, los cuales todos se encuentran alineados al diagnóstico de las necesidades de aprendizaje, las demandas del contexto y/o barreras de aprendizaje en los estudiantes.</p>	3

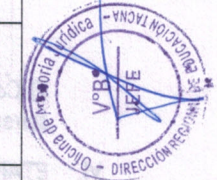


γ

COMPETENCIA DEL MBDD	ASPECTO A EVALUAR	EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL
<p>programación curricular en permanente revisión.</p> <p><b>Competencia 4:</b> Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos.</p>	<p>2..2 Unidad didáctica y secuencia de sesiones o actividades de aprendizaje:</p>		<p>La Unidad Didáctica cuenta con una secuencia de sesiones o actividades de aprendizaje que no se encuentran alineadas a los propósitos de aprendizaje.</p>	<p>La Unidad Didáctica cuenta con una secuencia de sesiones o actividades de aprendizaje motivadoras y retadoras, evidenciándose que todas están alineadas a los propósitos de aprendizaje que se promueven a través de la práctica pedagógica.</p>	<p>La Unidad Didáctica cuenta con una secuencia de sesiones o actividades de aprendizaje motivadoras y retadoras, evidenciándose que todas están alineadas a los propósitos de aprendizaje que se promueven a través de la práctica pedagógica.</p>	3
	<p>3.1 Pensamiento crítico:</p>		<p>Las sesiones o actividades consideran estrategias, que favorecen el aprendizaje en relación a los propósitos de la práctica pedagógica.</p>	<p>Las sesiones o actividades consideran estrategias y recursos educativos que favorecen el aprendizaje en relación a los propósitos de la práctica pedagógica.</p>	<p>Las sesiones o actividades consideran estrategias, recursos educativos y evaluaciones que favorecen el aprendizaje en relación a los propósitos de la práctica pedagógica.</p>	3
	<p>3.2 Sentido y utilidad del aprendizaje</p>	<p><b>EVIDENCIA 5:</b> Presenta 3 sesiones de aprendizaje.</p> <p><b>EVIDENCIA 6:</b> Presenta un video de 5 minutos como máximo, donde se observe la conducción del aprendizaje (las interacciones de los docentes con los estudiantes y el proceso de retroalimentación, y las actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica pedagógica)</p>	<p>Explica cómo promueve el pensamiento crítico en los estudiantes durante la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando el planteamiento de actividades monolonas, algunas preguntas reflexivas y algunos recursos y materiales educativos.</p>	<p>Explica cómo promueve el pensamiento crítico en los estudiantes durante la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando el planteamiento de actividades monolonas, algunas preguntas reflexivas y algunos recursos y materiales educativos.</p>	<p>Explica cómo promueve el pensamiento crítico en los estudiantes durante la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando el planteamiento de una variedad de actividades, preguntas reflexivas y el uso de recursos y materiales educativos diversos.</p>	3
	<p><b>3. ASPECTO: CONDUCCIÓN DE LA PRACTICA</b></p> <p>3.3 Interacción e involucramiento:</p>	<p>Explica cómo algunas las actividades y las preguntas formuladas durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, orientan al estudiante para comprender y/o reflexionar sobre el sentido y utilidad de lo que aprenden, vinculado con la práctica pedagógica.</p>	<p>Explica cómo la mayoría de las actividades y las preguntas formuladas durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, orientan al estudiante para comprender y/o reflexionar sobre el sentido y utilidad de lo que aprenden, vinculado con la práctica pedagógica.</p>	<p>Explica cómo todas las actividades y las preguntas formuladas durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje orientan al estudiante para comprender y/o reflexionar sobre el sentido y utilidad de lo que aprenden, vinculado con la práctica pedagógica.</p>	<p>Explica cómo todas las actividades y las preguntas formuladas durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje orientan al estudiante para comprender y/o reflexionar sobre el sentido y utilidad de lo que aprenden, vinculado con la práctica pedagógica.</p>	3
	<p>3.4 Uso de recursos:</p>		<p>Menciona cómo utilizan los recursos tecnológicos y/o material educativo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>Explica cómo utilizan los recursos tecnológicos y/o material educativo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin embargo, no se evidencia el vínculo con el logro de los aprendizajes de los estudiantes.</p>	<p>Explica cómo utilizan los recursos tecnológicos y/o material educativo, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, vinculándolo con el logro de los aprendizajes de los estudiantes.</p>	3



COMPETENCIA DEL MBDD	ASPECTO A EVALUAR	EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL
<b>Competencia 5:</b> Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	4.1 Propósito de la evaluación	EVIDENCIA 7: Presenta 3 instrumentos de evaluación.	Explica el proceso de la evaluación sin considerar su relación con los propósitos de aprendizaje, asimismo, los instrumentos y criterios de evaluación propuestos no promueven una atención diferenciada en el aula.	Explica el proceso de la evaluación y su relación con los propósitos de aprendizaje, sin embargo, los instrumentos y criterios de evaluación propuestos no promueven una atención diferenciada en el aula.	Explica el proceso de la evaluación y su relación con los propósitos de aprendizaje, precisando cómo los instrumentos y criterios de evaluación permiten una atención diferenciada en el aula.	3
	4.2 Retroalimentación	EVIDENCIA 8: Presenta 3 evidencias de aprendizaje donde se observe la retroalimentación.	Explica cómo realiza el monitoreo y la retroalimentación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, con la información recogida sobre el logro de los estudiantes, sin evidenciar la toma de decisiones, ni la comunicación oportuna de resultados a los estudiantes y familias.	Explica cómo realiza el monitoreo y la retroalimentación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, con la información recogida sobre el logro de los estudiantes permitiendo la toma de decisiones. No se evidencia la comunicación oportuna de resultados a los estudiantes y familias.	Explica cómo realiza el monitoreo y la retroalimentación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo énfasis en cómo la información recogida y analizada sobre el logro de los estudiantes permite la toma de decisiones y comunicación oportuna de resultados a los estudiantes y familias.	3
	4.3 Resultados de la evaluación	EVIDENCIA 9: Presenta los resultados de la práctica pedagógica, considerando los logros de forma cuantitativa y cualitativa, en relación a la evaluación diagnóstica, evaluación de progreso y evaluación final.	Describe los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes de forma cuantitativa y cualitativa, en relación a la evaluación final.	Describe los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes de forma cuantitativa y cualitativa, en relación a la evaluación diagnóstica y evaluación final.	Describe los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes de forma cuantitativa y cualitativa, en relación a la evaluación diagnóstica, evaluación de proceso y evaluación final.	3



**ANEXO 02**

**BASES PARA EL IX CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN DRAMATIZADA, EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**

**NIVEL: PRIMARIA Y SECUNDARIA:**

**TEMA: DECLAMACIÓN DRAMATIZADA EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**

**I. DECLAMACIÓN DRAMATIZADA:**

La declamación dramatizada es una expresión artística que combina la recitación de un poema o fragmento literario con elementos teatrales. No solo se enfoca en la correcta dicción y entonación del texto, sino también en la interpretación gestual, el uso del espacio escénico, la expresión corporal y la emotividad para transmitir el mensaje de manera impactante al público.

A diferencia de la declamación tradicional, la versión dramatizada incorpora vestuario, movimientos y, en algunos casos, utilería o efectos sonoros para reforzar la carga emocional del discurso. Su propósito es no solo recitar un texto, sino darle vida a través de la actuación, haciendo que la audiencia experimente de manera más intensa el contenido de la obra.

**II. OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

- 2.1 Valorar la trascendencia literaria y cultural de los autores locales, regionales y nacionales que fructifican el Idioma Castellano mediante sus producciones literarias.
- 2.2 Promover la indagación y la investigación de información mediante el diseño e implementación de actividades que fomenten la búsqueda, selección y análisis crítico de fuentes pertinentes para la construcción de conocimiento en diversos ámbitos educativos.
- 2.3 Fomentar la apreciación y expresión artística a través de la promoción de la redacción de poesías, reconociendo su valor como medio para explorar la creatividad, cultivar la sensibilidad emocional y profundizar en la comprensión del lenguaje poético.
- 2.4 Fortalecer el desarrollo de la capacidad de expresión artística de la palabra mediante la Declamación de poesías.
- 2.5 Fortalecer las capacidades comunicativas de expresión, producción y comprensión de textos orales.
- 2.6 Promover en los estudiantes actitudes de respeto por las convenciones de comunicación interpersonal y grupal.

**III. DE LOS PARTICIPANTES:**

- 3.1 Estudiantes de nivel primaria (4to, 5to y 6to grado) y secundaria de las IIEE. públicas y privadas.
- 3.2 Los Directores y subdirectores de las Instituciones Educativas serán los encargados de coordinar, organizar y dirigir el presente concurso como integrantes del Comité Organizador del Concurso de Declamación Dramatizada, e inscribirán a su representada a la segunda etapa (adjuntar evidencias sobre el trabajo realizado en aula).

**IV. CATEGORÍAS:**

- Categoría A:** Nivel primaria (4to, 5to y 6to grado) Mínimo 6 y máximo 8 estudiantes  
**Categoría B:** Nivel secundaria, Mínimo 6 y máximo 8 estudiantes

**V. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:**

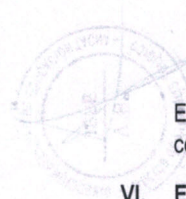
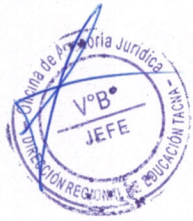
Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación o quien haga de sus veces.	Especialista de Secundaria de Comunicación Especialista de Primaria	Especialista de Comunicación Especialista de Primaria

El Comité Organizador de ser necesario puede emitir precisiones para el desarrollo del concurso en la etapa que le corresponde.

**VI. ETAPA DEL CONCURSO:**



ETAPA	INSTANCIA	FECHAS
Primera	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 16 de marzo al 30 de abril 2026
Segunda	UGEL	06 al 19 de mayo
Tercera	DRET	29 de mayo

## VII. DEL CONCURSO:

7.1 La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de Comunicación y Especialistas de Primaria son responsables de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al tema propuesto.

7.2 El concurso se desarrollará en tres etapas:

### I ETAPA a nivel de Institución Educativa: Del 16 de marzo al 30 de abril 2026

- En esta etapa los docentes planifican actividades (unidades, sesiones de aprendizaje, entre otros) para desarrollar y fortalecer las habilidades comunicativas en los estudiantes así enfrenten con éxito el desafío del concurso de declamación dramatizada.
- El comité organizador planifica y comunica la fecha exacta del desarrollo de esta etapa.
- Los participantes presentarán el producto en un tiempo mínimo de 5 minutos y un máximo de 10 minutos.
- El jurado calificador estará integrado por el Subdirector (a) o quien haga sus veces del nivel, 01 docente de comunicación y 01 docente de arte. **En esta etapa clasifica el equipo que obtenga el más alto puntaje.**
- Los Directores de las IIEE. tienen plazo hasta el 04 de mayo del presente año para inscribir a los ganadores de la etapa institucional y remitir a la UGEL correspondiente ver anexo 02-A.

### II ETAPA a nivel de UGEL: Del 06 al 19 de mayo 2026

- **Los ganadores pasan como finalistas**, quienes participarán en la tercera etapa del concurso de declamación dramatizada en un tiempo mínimo de 5 minutos y máximo de 10 minutos.
- Cada UGEL tiene plazo hasta el 22 de mayo 2026 para remitir a la DRET un informe adjuntando las fichas de evaluación del jurado calificador, se recalca la importancia de consignar los datos de estudiantes y docentes asesores claros y legibles sin obviar el número de DNI del docente.
- Se precisa que **no se declarará empate**; en caso de producirse igualdad en los puntajes, **el jurado calificador adoptará la decisión correspondiente para dirimir el desempate.**
- El jurado estará integrado por 01 representante de la UGEL, 01 poeta/escritor de trayectoria y 01 docente del área de Comunicación o Arte, cuya IE no esté participando del concurso.

### III ETAPA a nivel de DRET: 29 de mayo 2026

- El jurado calificador estará integrado por 01 representante de la DRET, 01 docente del área de Comunicación o Arte, 01 escritor o poeta tacneño.
- El fallo del jurado calificador en cada una de las etapas es inapelable.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El jurado calificador evaluará a los participantes considerando los siguientes criterios:

N°	Criterio	Inicio Puntaje 1	Proceso Puntaje 2	Adecuado Puntaje 3	Destacado Puntaje 4
1	<b>Expresión oral</b>	Presenta dificultades en la pronunciación y dicción; el ritmo es irregular, con escasa fluidez y limitada proyección de la voz. La entonación no se relaciona con el sentido del poema.	Pronunciación y dicción mayormente claras, con algunas imprecisiones. Mantiene ritmo y fluidez aceptables, con proyección de voz y entonación parcialmente adecuadas.	Pronunciación clara y dicción precisa; mantiene ritmo, fluidez y adecuada proyección de la voz, con entonación acorde al contenido del poema.	Pronunciación y dicción impecables; dominio pleno del ritmo, fluidez, proyección de voz y entonación expresiva que potencia el mensaje del poema.
2	<b>Interpretación y emotividad</b>	Muestra escasa expresión emocional; la interpretación no refleja los sentimientos del poema ni logra conexión con el público.	Transmite algunas emociones relacionadas con el poema, aunque de manera poco sostenida o con limitada autenticidad.	Expresa de manera adecuada los sentimientos del poema, logrando conexión emocional con el público.	Transmite con intensidad, autenticidad y profundidad las emociones del poema, generando una conexión emocional sólida con el público.



3	<b>Dramatización y lenguaje corporal</b>	Uso limitado o inadecuado del lenguaje corporal; postura poco firme y escaso contacto visual con el público.	Utiliza gestos y movimientos de forma parcial; mantiene postura y contacto visual aceptables, aunque irregulares.	Emplea adecuadamente gestos, movimientos y postura corporal que refuerzan el mensaje del poema, con contacto visual constante.	Uso expresivo y natural del cuerpo, gestos y movimientos, plenamente articulados al mensaje del poema, con excelente presencia escénica.
4	<b>Originalidad y creatividad</b>	Presentación convencional, sin evidenciar creatividad ni uso pertinente de recursos adicionales.	Incorpora algunos recursos creativos, aunque con limitada coherencia con el mensaje del poema.	Integra de manera pertinente recursos creativos (música, vestuario, efectos) que complementan el mensaje del poema.	Presenta una puesta en escena innovadora y creativa, con uso coherente y significativo de recursos que enriquecen notablemente el mensaje del poema.
5	<b>Memorización y dominio del texto</b>	Presenta olvidos frecuentes del texto, inseguridad y dependencia de apoyos externos.	Muestra conocimiento parcial del poema, con algunas dudas o pausas que afectan la fluidez.	Demuestra dominio del poema, declamando con seguridad y fluidez, con mínimas interrupciones.	Domina completamente el texto, declamando con seguridad, fluidez y naturalidad, sin interrupciones.
6	<b>Impacto en el público</b>	No logra captar la atención del público ni generar respuesta emocional.	Capta la atención del público de manera intermitente y genera una respuesta emocional limitada.	Mantiene la atención del público y genera una respuesta emocional favorable.	Cautiva al público de inicio a fin, generando una respuesta emocional profunda y memorable.
<b>Puntaje total:</b>				<b>24 puntos máximo</b>	

**IX. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:**

- 9.1 Se gestionará el reconocimiento a estudiantes y docentes asesores que ocupen los tres primeros puestos en cada una de las etapas.
- 9.2 Los docentes que promueven prácticas pedagógicas que impacten en el desarrollo de las habilidades comunicativas de los estudiantes y que ocupen los tres primeros lugares en la etapa regional de cada categoría, serán reconocidos mediante Resolución de Felicitación por la Dirección Regional de Educación Tacna.

**X. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:**

- 10.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.



**ANEXO 02 - A**

**IX CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN DRAMATIZADA, EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**

**FICHA DE LOS PARTICIPANTES**

**I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

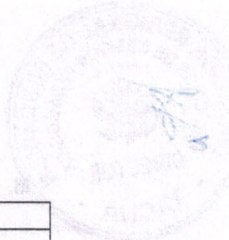
- 1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL: .....
- 1.2. NOMBRE DE LA I.E.: .....
- 1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA: ..... PRIVADA: .....
- 1.4. DIRECCIÓN: .....
- 1.5. PROVINCIA: ..... DISTRITO: .....
- 1.6. TELÉFONO: ..... CELULAR: .....
- 1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A): .....
- 1.8. CATEGORÍA: .....

**II. DATOS DE LOS ESTUDIANTES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/SECCIÓN	EDAD	DNI
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				

**III. ACREDITACIÓN DE DOCENTES ASESORES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	ELULAR	CONDICIÓN LABORAL
01					
02					



## ANEXO 03

### BASES DEL IV CONCURSO INSTITUCIONAL DE CREACIÓN POÉTICA "VERSOS A MI TACNA" Homenaje de la Promoción 2026 de las IIEE de la Región Tacna

#### I. FINALIDAD

Establecer las disposiciones y procedimientos para la organización, ejecución y evaluación de la actividad denominada "VERSOS A MI TACNA" Homenaje de la Promoción 2026 de las IIEE de la región Tacna, dirigido a los estudiantes de quinto grado de educación secundaria.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la producción de textos poéticos, en el marco del 97° aniversario de reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, a fin de fortalecer las competencias comunicativas.

##### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de los estudiantes de quinto de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la región Tacna.
- Fortalecer la competencia escribe diversos tipos de textos en lengua materna.
- Fortalecer el espíritu patriótico de los estudiantes de quinto de secundaria de la jurisdicción de la región Tacna en el marco del 97° aniversario de reincorporación de Tacna al seno patrio.
- Valorar y reconocer públicamente la creación poética de los estudiantes de la promoción 2026.

#### III. DISPOSICIONES GENERALES

La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, como entidad organizadora se encargará de planificar, ejecutar y evaluar la implementación del presente concurso.

#### IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 4.1 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

4.1.1 Para efectos de la actividad "Versos a mi Tacna" Homenaje de la Promoción 2026 de las IIEE de la región Tacna estará conformado por:

##### a) COMISIÓN REGIONAL

- Director de Gestión Pedagógica y Jefe de Gestión Pedagógica
- Especialista de Educación Secundaria del área de Comunicación de la DRE y UGEL
- Responsable del área de imagen institucional de la DRE y UGEL
- Responsable del área de informática de la DRE y UGEL

##### b) COMISIÓN DE IIEE

- Director de la IE
- Coordinador Pedagógico
- Docentes del área de Comunicación de la IE

4.1.2 La comisión de IIEE determinará la conformación del Jurado Calificador

##### 4.2 DE LOS PARTICIPANTES:

Participan todos los estudiantes del quinto grado de educación secundaria de IIEE públicas y privadas.

##### 4.3 DEL TEMA:

La temática del concurso está directamente relacionada con el 97° aniversario de reincorporación de Tacna al seno patrio.

##### 4.4 DEL CRONOGRAMA:

CONCURSO INSTITUCIONAL	ENVÍO DE TRABAJO A LA UGEL	EDICIÓN E IMPRESIÓN	PRESENTACIÓN DE POEMARIO
15 al 25 de setiembre	Hasta el 02 octubre	Hasta el 13 de octubre	27 de octubre en el marco del Día de la Educación Secundaria

#### 4.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Cada comisión de IE es la encargada de desarrollar el concurso "Versos a mi Tacna" Homenaje de la Promoción 2026 en su institución educativa, garantizando la originalidad de los versos ganadores; en ese sentido se recomienda que la creación poética deba realizarse en las horas del área de Comunicación para evitar el plagio o el empleo de la inteligencia artificial.
- El trabajo ganador se presentará en formato virtual Word- Arial 12 al enlace que remitirá de manera oportuna cada Ugel.
- La extensión de la poesía no debe exceder los 25 versos.
- La métrica y la rima es libre.
- Además del trabajo ganador, la IE debe de presentar un informe teniendo en cuenta el formato del ANEXO 03-A.
- Asimismo, debe de adjuntar las unidades de aprendizaje en la que se ha planificado la competencia escribe diversos tipos de textos en lengua materna.
- El jurado Calificador de cada Institución Educativa, evaluará los trabajos de los estudiantes considerando la siguiente rúbrica:

#### RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE TEXTOS POÉTICOS (CICLO VII - 5TO SECUNDARIA)

Capacidades	En Inicio (C) 1Pto.	En Proceso (B) 2Pto.	Logro Previsto (A) 3Pto.	Logro Destacado (AD) 4Pto.	TOTAL
<b>Adecúa el texto a la situación comunicativa</b>	El texto no respeta el formato de poema ni se adapta a la situación comunicativa propuesta	El poema se aleja del propósito comunicativo o el registro es inconsistente (mezcla lenguaje formal con coloquialismos sin intención)	Adecúa el poema al propósito y destinatario. Elige un registro formal y mantiene el formato de versos y estrofas de manera constante	Adecúa el poema a un propósito estético complejo y al público. Mantiene el registro formal y se adapta a las características de un género poético específico (ej. vanguardismo, soneto).	
<b>Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada</b>	No hay unidad temática. El texto es un listado de oraciones sin cohesión ni progresión de sentimientos o ideas.	El poema presenta ideas sueltas o digresiones que rompen la unidad temática. La relación entre estrofas es débil o confusa.	Desarrolla el tema central sin digresiones. Organiza las ideas en estrofas coherentes y emplea conectores básicos para dar fluidez a los versos.	Desarrolla ideas con hilo conductor simbólico, sin contradicciones ni vacíos. Utiliza recursos cohesivos (conectores, referentes) para crear un ritmo armónico y pausas intencionadas	
<b>Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente</b>	Los errores de ortografía y gramática son tan frecuentes que impiden entender el mensaje o el ritmo del poema	Presenta algunos errores gramaticales u ortográficos que afectan la fluidez. El vocabulario es limitado o repetitivo	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido del texto. Evita errores que dificulten la lectura y emplea un léxico variado	Emplea un vocabulario preciso y especializado. Utiliza la puntuación y la ortografía (tildeación diacrítica/enfática) para aportar matices de sentido y sonoridad	
<b>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto</b>	No demuestra evidencia de haber revisado o mejorado el texto original basándose en criterios de calidad literaria	Realiza una revisión superficial. Solo corrige aspectos ortográficos sin evaluar si la forma del poema cumple	Revisa si su poema se ajusta a la situación comunicativa y mejora el uso de recursos estéticos para reforzar el sentido de su texto.	Evalúa su poema de forma crítica, justificando el uso de figuras retóricas complejas (metáfora, sinestesia, oximoron) y su impacto en el lector o el contexto.	





		su función estética.		
--	--	----------------------	--	--

4.6 PUBLICACIÓN DEL POEMARIO "VERSOS A MI TACNA" Homenaje de la Promoción 2026

La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local comprometidas con los estudiantes tacneños reconoce y valora la expresión artística y el amor entrañable a nuestra Heroica Tacna a través de la publicación del poemario "VERSOS A MI TACNA" Homenaje de la Promoción 2026 de las IIEE de la región Tacna.

Aspectos a tener en cuenta para la publicación del poemario:

- a) La poesía ganadora debe pasar por revisión ortográfica, gramatical y estilo.
- b) Se debe adjuntar una fotografía del estudiante ganador en archivo JPG, indicando: institución educativa, grado y sección, apellidos y nombres completos.
- c) Asimismo, debe brindar información del docente asesor: apellidos y nombres completos, DNI. Número telefónico.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 5.1 Las UGEL velarán por el cumplimiento de las presentes bases mediante acciones de difusión y acompañamiento a las IIEE.
- 5.2 Los directores de las instituciones educativas realizan acciones de difusión en su IE para motivar la participación de los estudiantes de la promoción 2026 y garantizan el cumplimiento de las presentes bases.
- 5.3 Los estudiantes ganadores de cada institución educativa serán reconocidos mediante la publicación de su creación poética en el poemario "VERSOS A MI TACNA" Homenaje de la Promoción 2026 de las IIEE de la región Tacna.
- 5.4 Todo aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por la Comisión regional.



Competencia	Indicador	Logros	Logros	Logros
Comprende y utiliza los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.
Comprende y utiliza los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.
Comprende y utiliza los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.
Comprende y utiliza los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.	El estudiante adapta a la situación comunicativa los recursos expresivos de la lengua oral y escrita en situaciones comunicativas.

ANEXO N° 03-A

INFORME N° 0000000000000

A : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL XXXX

De : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DIRECTOR(A) DE LA I.E. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto : INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO INSTITUCIONAL DE  
CREACIÓN POÉTICA "VERSOS A MI TACNA" Homenaje de la Promoción 2026  
de las IIEE de la Ugel XXX

Referencia : OM N° XXXXXXXX

Fecha : Tacna, XX de XXXXXXXXXXXXX de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto d y el documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANÁLISIS**

- 2.1 **Organización del concurso:** En esta sección se debe describir las actividades relacionadas para la difusión y diseño de unidades de aprendizaje.
- 2.2 **Ejecución del concurso:** En esta sección se debe describir de manera sucinta, el número de estudiantes de 5° de secundaria que realizaron la creación poética en el aula, señalando la fecha en que se realizó la producción literaria (De acuerdo a lo contemplado en las bases), el calificativo del jurado, indicando los datos del estudiante que representa a la IE.

**II. CONCLUSIONES**

- 2.1 Mencionar las principales conclusiones de las formas de organización y las acciones que realizan para la ejecución del concurso de creación poética.

**III. RECOMENDACIONES**

- 3.1 Mencionar las principales recomendaciones relacionadas a la organización y/o ejecución de concurso de creación poética en la IE y en la UGEL.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



**ANEXO 04**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**II CONCURSO DE DECLAMACIÓN DRAMATIZADA PARA DOCENTES**

**NIVEL: DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES:**

**TEMA: LIBRE**

**I. DECLAMACIÓN DRAMATIZADA:**

La declamación dramatizada es una expresión artística que combina la recitación de un poema o fragmento literario con elementos teatrales. No solo se enfoca en la correcta dicción y entonación del texto, sino también en la interpretación gestual, el uso del espacio escénico, la expresión corporal y la emotividad para transmitir el mensaje de manera impactante al público. A diferencia de la declamación tradicional, la versión dramatizada incorpora vestuario, movimientos y, en algunos casos, utilería o efectos sonoros para reforzar la carga emocional del discurso. Su propósito es no solo recitar un texto, sino darle vida a través de la actuación, haciendo que la audiencia experimente de manera más intensa el contenido de la obra.

**II. OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

- 2.1 Fomentar la apreciación y expresión artística a través de la promoción de la redacción de poesías, reconociendo su valor como medio para explorar la creatividad, cultivar la sensibilidad emocional y profundizar en la comprensión del lenguaje poético.
- 2.2 Fortalecer el desarrollo de la capacidad de expresión artística de la palabra mediante la Declamación de poesías.

**III. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:**

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:

UGEL	DRET
Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Especialista de Secundaria de Comunicación	Especialista de Comunicación Especialista de Primaria
Especialista de Primaria	

El Comité Organizador de ser necesario puede emitir precisiones para el desarrollo del concurso en la etapa que le corresponde.

**IV. ETAPA DEL CONCURSO:**

ETAPA	INSTANCIA	FECHAS
Primera	UGEL	06 AL 19 DE MAYO 2026
Segunda	DRET	29 DE MAYO 2026

**V. DEL CONCURSO:**

- 5.1 La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de Comunicación y Especialistas de Primaria son responsables de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al tema propuesto.
- 5.2 El concurso se desarrollará en dos etapas:

**I ETAPA a nivel de Institución Educativa: Del 16 de marzo al 30 de abril 2026**

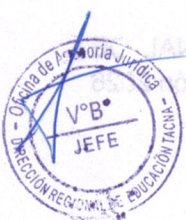
- Los docentes se podrán inscribir en la Ugel correspondiente hasta el 04 de mayo 2026, según ficha de Anexo 04-A
- Cada UGEL tiene plazo hasta el 22 de mayo 2026 para remitir a la DRET un informe adjuntando las fichas de evaluación del jurado calificador, se recalca la importancia de consignar los datos de los docentes ganadores de manera clara y legible sin obviar el número de DNI.
- El jurado estará integrado por 01 representante de la UGEL, 01 poeta/escritor de trayectoria y/o 01 docente del área de Comunicación o Arte, cuya IE no esté participando del concurso.

**II ETAPA a nivel de DRET: 29 de mayo 2026**

- El jurado calificador estará integrado por 01 representante de la DRET, 01 docente del área de Comunicación o Arte, 01 escritor o poeta tacneño.
- El fallo del jurado calificador en cada una de las etapas es inapelable.

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

El jurado calificador evaluará a los participantes considerando los siguientes criterios:



N°	Criterio	Inicio Puntaje 1	Proceso Puntaje 2	Adecuado Puntaje 3	Destacado Puntaje 4
1	<b>Expresión oral</b>	Presenta dificultades en la pronunciación y dicción; el ritmo es irregular, con escasa fluidez y limitada proyección de la voz. La entonación no se relaciona con el sentido del poema.	Pronunciación y dicción mayormente claras, con algunas imprecisiones. Mantiene ritmo y fluidez aceptables, con proyección de voz y entonación parcialmente adecuadas.	Pronunciación clara y dicción precisa; mantiene ritmo, fluidez y adecuada proyección de la voz, con entonación acorde al contenido del poema.	Pronunciación y dicción impecables; dominio pleno del ritmo, fluidez, proyección de voz y entonación expresiva que potencia el mensaje del poema.
2	<b>Interpretación y emotividad</b>	Muestra escasa expresión emocional; la interpretación no refleja los sentimientos del poema ni logra conexión con el público.	Transmite algunas emociones relacionadas con el poema, aunque de manera poco sostenida o con limitada autenticidad.	Expresa de manera adecuada los sentimientos del poema, logrando conexión emocional con el público.	Transmite con intensidad, autenticidad y profundidad las emociones del poema, generando una conexión emocional sólida con el público.
3	<b>Dramatización y lenguaje corporal</b>	Uso limitado o inadecuado del lenguaje corporal; postura poco firme y escaso contacto visual con el público.	Utiliza gestos y movimientos de forma parcial; mantiene postura y contacto visual aceptables, aunque irregulares.	Emplea adecuadamente gestos, movimientos y postura corporal que refuerzan el mensaje del poema, con contacto visual constante.	Uso expresivo y natural del cuerpo, gestos y movimientos, plenamente articulados al mensaje del poema, con excelente presencia escénica.
4	<b>Originalidad y creatividad</b>	Presentación convencional, sin evidenciar creatividad ni uso pertinente de recursos adicionales.	Incorpora algunos recursos creativos, aunque con limitada coherencia con el mensaje del poema.	Integra de manera pertinente recursos creativos (música, vestuario, efectos) que complementan el mensaje del poema.	Presenta una puesta en escena innovadora y creativa, con uso coherente y significativo de recursos que enriquecen notablemente el mensaje del poema.
5	<b>Memorización y dominio del texto</b>	Presenta olvidos frecuentes del texto, inseguridad y dependencia de apoyos externos.	Muestra conocimiento parcial del poema, con algunas dudas o pausas que afectan la fluidez.	Demuestra dominio del poema, declamando con seguridad y fluidez, con mínimas interrupciones.	Domina completamente el texto, declamando con seguridad, fluidez y naturalidad, sin interrupciones.
6	<b>Impacto en el público</b>	No logra captar la atención del público ni generar respuesta emocional.	Capta la atención del público de manera intermitente y genera una respuesta emocional limitada.	Mantiene la atención del público y genera una respuesta emocional favorable.	Cautiva al público de inicio a fin, generando una respuesta emocional profunda y memorable.
<b>Puntaje total:</b>			<b>24 puntos máximo</b>		

**VII. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:**

7.1 Se gestionará el reconocimiento a docentes participantes que ocupen los tres primeros puestos en cada una de las etapas.

**VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:**

8.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.



**ANEXO 04 - A**

**II CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN DRAMATIZADA PARA DOCENTES**

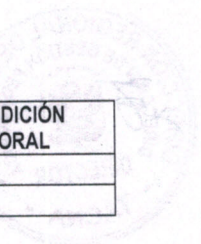
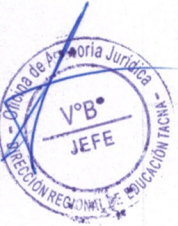
**FICHA DE LOS PARTICIPANTES**

**I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

- 1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL: .....
- 1.2. NOMBRE DE LA I.E.: .....
- 1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA: ..... PRIVADA: .....
- 1.4. DIRECCIÓN: .....
- 1.5. PROVINCIA: ..... DISTRITO: .....
- 1.6. TELÉFONO: ..... CELULAR: .....
- 1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A): .....

**II. DATOS DEL DOCENTE:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	ELULAR	CONDICIÓN LABORAL
01					
02					



VI. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:  
 1. Se gestiona el reconocimiento a docentes y educadores que logran los tres primeros puestos en cada una de las etapas.  
 VII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:  
 8.1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y base del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27962 y 28013

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional N° .....000570

Tacna, 11 MAR 2026

Vistos, el Informe N° 010-2026-EESC-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás normas técnicas que la sustentan;

**CONSIDERANDO:**

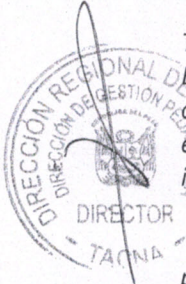
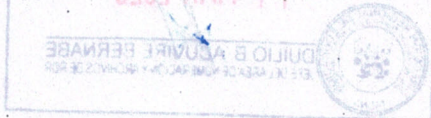
Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica", en el numeral 5.4. Momentos del año escolar (...) Acompañar las actividades artístico-culturales, deportivas y creativas garantizando la integridad y bienestar de los estudiantes, promoviendo espacios donde se vivencien los valores y actitudes desde una ciudadanía activa fomentando la participación inclusiva y equitativa, según lo establecido en el CNEB (...);

Que, la Resolución Directoral Regional N° 000219-2026 aprueba los "Orientaciones y precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2026 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica de la Región Tacna", mediante el cual establece las acciones para el desarrollo de competencias para el año escolar;

Que, según Informe N°010-2026-EESC-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA; se concluye que es importante y necesaria, la aprobación de la Directiva, denominada "TACNA LEE, HABLA Y ESCRIBE" "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR DE LA REGIÓN TACNA 2026", a la misma que se adjunta los criterios para evaluar las actividades implementadas en la IE, con el fin de promover el desarrollo de capacidades comunicativas en estudiantes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N.° 004-2013-ED, el D.S. N.° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;





**SÉ RESUELVE:**

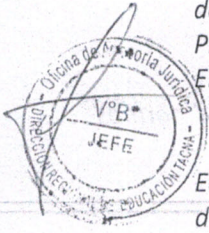
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Directiva N.° 008-2026-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "TACNA LEE, HABLA Y ESCRIBE" "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR DE LA REGIÓN TACNA 2026".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann el cumplimiento de la presente directiva.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal de DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como la Unidad Funcional de trámite documentario para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ORIGINAL FIRMADO**

PROFESOR YURI ALFREDO MEJÍA TANG  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
- TACNA -

YAMT/DRET  
LELLS/DGP  
EYCM/EESC

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

Hago llegar a Ud. La presente Resolución para su conocimiento v fines Tacna.

**11 MAR 2026**

**DUILIO B. AQUIRE BERNABÉ**  
JEFE DEL ÁREA DE NUMERACIÓN Y ARCHIVOS DE RDR

